



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/150/2026**, relativo al **Asunto General** da cuenta con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/332/2026, de fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis, firmado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto por el que se da aviso a esta autoridad de una queja interpuesta por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, en calidad de representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "en contra de LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, y MARCELA MUÑOZ MARTÍNEZ, en su carácter de Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana de la Administración Pública del Estado de Campeche y demás servidores públicos que resulten responsables, por hechos que constituyen Violaciones a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda de los partidos políticos y demás faltas o infracciones electorales que resulten, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche y por la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado del Campeche" (*sic*). **La magistrada encargada del despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de aviso de queja con fecha **tres de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **tres de septiembre de dos mil veintiséis**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEEC/AG/150/2026.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia¹ con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/332/2026, de fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Aviso" (sic) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día dos de septiembre de la presente anualidad, a las 12:30 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por recibido el oficio citado al rubro signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da aviso a esta autoridad de una queja interpuesta por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, en calidad de representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, *"en contra de LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, y MARCELA MUÑOZ MARTÍNEZ, en su carácter de Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana de la Administración Pública del Estado de Campeche y demás servidores públicos que resulten responsables, por hechos que constituyen Violaciones a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda de los partidos políticos y demás faltas o infracciones electorales que resulten, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche y por la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del*

¹ En virtud de lo aprobado en el acta número 17/2026 de fecha uno de septiembre de la presente anualidad, disponible en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/09/ADMINISTRATIVA-17-2026-01-09-26.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ASUNTO GENERAL

Estado del Campeche" (sic) y al que adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese en el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/150/2026, lo anterior, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Notificación a magistraturas. Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de archivo digital.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA.**



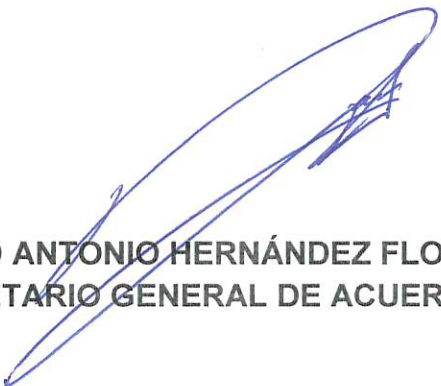
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ASUNTO GENERAL



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (3 de septiembre de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**